

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Privado
Franqueo a pagar
Cuenta N° 17.100
Tarifa Res. N° 408
S.C. G.

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LVI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 05 DE ABRIL DE 2010 EDICION N° 9.046

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 6.494

ARTÍCULO 1°: Modifícanse los artículos 1°, 2° y 5° de la ley 6154, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Institúyese el Concurso Bienal "Por la Memoria Regional. La Dictadura 1976-1983 en el Chaco", de ensayos, investigaciones, memorias y audiovisuales, que tendrá por objeto la producción de material escrito y audiovisual para el abordaje de la temática en derechos humanos, en el Sistema Educativo Provincial."

"ARTÍCULO 2°: El Concurso instituido en el artículo 1° de la presente, se convocará en el primer semestre del año 2.010, en adelante, debiendo en el segundo semestre resolverse la sustanciación, selección y edición de los materiales."

"ARTÍCULO 5°: La autoridad de aplicación establecerá las bases del Concurso Bienal "Por la Memoria Regional. La Dictadura 1976-1983 en el Chaco", teniendo en cuenta las bases mínimas que como Anexo, forma parte de la presente."

ARTÍCULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los diez días del mes de marzo del año dos mil diez.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Juan José Bergia, Presidente

DECRETO N° 593

Resistencia, 30 marzo 2010

VISTO:

La sanción legislativa N° 6.494; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.494, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/4/10

DECRETOS

DECRETO N° 483

Resistencia, 16 marzo 2010

VISTO:

La facultad otorgada al Poder Ejecutivo por el artículo 141, inciso 3° de la Constitución de la Provincia del

Chaco (1957-1994) y la Ley N° 6421 – Régimen de Negociaciones del Sector Público Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el inciso 3° del artículo 141 de la Constitución del Chaco, el Gobernador tiene entre sus deberes y atribuciones hacer ejecutar las leyes de la Provincia, facilitar y disponer su cumplimiento por medio de normas reglamentarias y por disposiciones especiales que no alteren su espíritu;

Que en virtud de dichas facultades y la sanción de la Ley N° 6421 que establece un Régimen de Negociaciones Colectivas de trabajo para el sector público provincial, es necesario reglamentar algunas de sus disposiciones, a efectos de su mayor operatividad;

Que dicha reglamentación permitirá facilitar su implementación en la práctica de las negociaciones colectivas referidas a las condiciones laborales de los empleados públicos;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6421 – Régimen de Negociaciones Colectivas, de acuerdo al texto que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°: El presente decreto se dicta en acuerdo general de ministros.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma íntegra en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini / Orban
Aguilar / Bogado / Baquero / Romero

DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY N° 6421 REGIMEN DE NEGOCIACIONES COLECTIVAS

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: (Reglamentario del artículo 1° de la ley) **Ámbito de aplicación.** Podrán exceptuarse de la aplicación los organismos descentralizados que tengan convenio colectivo vigente a la fecha de promulgación de la Ley Provincial N° 6421.

ARTÍCULO 2°: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 3°: Sin reglamentar.

TÍTULO II

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 4°: Sin reglamentar.

TÍTULO III

AMBITO DE NEGOCIACIÓN

ARTÍCULO 5°: (Reglamentario del artículo 5° de la ley). **Ámbito de Negociación.** En el caso de las negociaciones en el ámbito sectorial, intervendrán conjuntamente las asociaciones sindicales con personería gremial que correspondan a dichos ámbitos y aquellas que en el orden nacional incluyan a este sector en su ámbito de actuación. Las asociaciones sindicales sin personería gremial podrán participar en las negociaciones sectoria-

les dando cumplimiento a los extremos legales previstos en el artículo 23, inciso b) y 31 de la ley nacional N° 23.551 de asociaciones sindicales.

TITULO IV

COMISIÓN NEGOCIADORA

ARTICULO 6°: **(Reglamentario del artículo 6° de la ley). Formación de la Comisión Negociadora.** Se conformarán comisiones negociadoras para el nivel general y para los niveles sectoriales.

ARTICULO 7°: **(Reglamentario del artículo 7° de la ley). Procedimiento.** La parte que promueva la negociación deberá notificar por escrito su voluntad de negociar, a la Dirección Provincial del Trabajo, con copia para que sea notificada la otra parte, indicando.

- a) Representación que inviste.
- b) Alcance personal y territorial del convenio colectivo de trabajo a celebrar.
- c) Materias a negociar.

La Dirección Provincial del Trabajo comunicará en forma fehaciente a la otra parte, en un plazo de siete (7) días hábiles, la convocatoria a negociación colectiva. En el término de siete (7) días hábiles de recibida la misma, la otra parte comunicará su aceptación o su rechazo. En caso de rechazo, deberá fundamentar el mismo, alegando incumplimiento de los incisos a) y b) del presente artículo o su oposición a las materias propuestas por la otra parte. La autoridad de aplicación resolverá la cuestión, sin más trámite, en un plazo de diez (10) días hábiles.

En caso de aceptación, la autoridad de aplicación procederá a la constitución de la comisión negociadora. Una vez recibida la comunicación, las partes en el término de diez (10) días hábiles, deberán acompañar los instrumentos que acrediten la representación invocada, nominar los integrantes de la comisión negociadora, constituir domicilios y presentar los proyectos de convenio colectivo de trabajo para su discusión y debate.

TITULO V

PARTES DE LA NEGOCIACIÓN

ARTICULO 8°: **(Reglamentario del artículo 8° de la ley). Parte Trabajadora.** El número de votos que corresponda a cada una de las asociaciones sindicales con derecho a negociar respecto de la conformación de la voluntad del sector trabajador en la comisión negociadora, se definirá de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, 2 párrafo. En el seno de la parte sindical, las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos.

ARTICULO 9°: **(Reglamentario del artículo 9° de la ley). Parte Empleadora.** En el nivel sectorial, en caso de que el representante tenga rango de Subsecretario o funcionario del área con rango, equivalente, deberá ser designado por el instrumento legal correspondiente por el ministro o autoridad máxima del organismo de que se trate. También podrán ser asistidos por asesores técnicos con voz pero sin voto.

TITULO VI

OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN

ARTÍCULO 10: **(Reglamentario del artículo 10 de la ley). Objeto de la Negociación.** Mediante el convenio colectivo general las partes podrán establecer las materias que deleguen para el tratamiento de los Convenios de nivel sectorial y las de negociación exclusiva en el nivel general.

Mediante el convenio colectivo sectorial, las partes podrán negociar:

- a) Las materias no tratadas a nivel general.
- b) Las expresamente remitidas por el nivel general.
- c) Las ya tratadas en el nivel general para adecuarlas a la organización del trabajo en el sector.

ARTICULO 11: **(Reglamentario del artículo 11 de la ley). Comisiones Paritarias.** Una vez que el convenio haya sido homologado, registrado y publicado, podrán constituirse las comisiones paritarias previstas en el mismo y sin perjuicio de otras funciones que se prevean, en

ejercicio de la autonomía colectiva, serán primordiales las siguientes:

- 1) Interpretar el convenio colectivo.
- 2) Conciliar a las partes en conflictos surgidos con motivo del mismo.

ARTÍCULO 12: **(Reglamentario del artículo 12 de la ley). Registro Especial Provincial.** La autoridad de aplicación llevará un registro especial de: 1) los convenios colectivos de trabajo que se suscriban en el sector público provincial, 2) de las comisiones paritarias que se conformen y 3) de las decisiones que tomen las mismas, cuando fuere requerida su actuación. En todos los casos, una vez homologados por la autoridad de aplicación.

TITULO VII

MECANISMOS DE NEGOCIACIÓN.**PRINCIPIO DE BUENA FE.**

ARTÍCULO 13: Antes de la negociación, las partes deberán notificar el procedimiento o mecanismo de autorregulación del conflicto elegido, previendo las medidas establecidas en los incisos a), b) y c) del artículo 13 de la ley, a la autoridad de aplicación, quien intervendrá en forma directa para garantizar el cumplimiento de los compromisos suscriptos.

ARTÍCULO 14: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 15: **(Reglamentario del artículo 15 de la ley). Facultades de la Autoridad de Aplicación.** El Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo a través de la Dirección Provincial del Trabajo podrá:

- a) Requerir a las partes informes sobre los avances de la negociación, así como la documentación que avale las pretensiones de cada una de ellas.
- b) Realizar estudios, recabar asesoramiento y, en general, requerir toda la información necesaria para posibilitar el más amplio conocimiento de la cuestión de que se trate a fin de conciliar a las partes.

TITULO VIII

CONFLICTO E INTERPRETACIÓN

ARTÍCULO 16: **(Reglamentario del artículo 16 de la ley). Desacuerdo o conflicto.** En caso de elegir el mecanismo del inciso b) las partes intervinientes en el convenio o la autoridad de aplicación podrán proponer un listado de mediadores, con reconocida versación en materia de relaciones laborales y preferentemente con práctica en la negociación colectiva.

Las partes de común acuerdo seleccionarán del listado propuesto, quién o quiénes actuarán en la mediación, no pudiendo designar otra persona que las que integren dicho listado, salvo acuerdo expreso y unánime.

Un caso de falta de acuerdo sobre la designación del mediador y siempre que las partes quieran continuar con este procedimiento, la autoridad administrativa del trabajo designará al mediador del listado propuesto.

El procedimiento de mediación deberá ajustarse a las siguientes pautas:

- a) El mediador fijará una audiencia dentro de los tres (3) días de su designación a fin de lograr un acuerdo entre las partes o establecer los puntos en conflicto si éste no fuera posible.
- b) Dentro de los cinco (5) días siguientes citará a una nueva audiencia donde propondrá a las partes una fórmula de acuerdo.
- c) Si pasados quince (15) días desde la designación del mediador, las partes no hubieran llegado a un acuerdo, se considerará concluido el procedimiento de mediación, pudiendo el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo dar publicidad a los puntos que dieron origen al conflicto y las fórmulas ofrecidas por el mediador.

TITULO IX

INSTRUMENTACIÓN Y PUBLICACIÓN

ARTICULO 17: Sin reglamentar.

ARTICULO 18: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 19: **(Reglamentario del artículo 19 de la ley). Instrumentación.** Las convenciones colectivas

de trabajo serán remitidas a la autoridad de aplicación para su homologación, previo análisis de legalidad, mediante el acto administrativo respectivo. Vencido el plazo de treinta (30) días hábiles de recibida la solicitud de homologación, la misma se considerará producida de pleno derecho.

ARTÍCULO 20: Sin reglamentar.

TITULO X

VIGENCIA Y MODIFICACIONES

ARTICULO 21: **(Reglamentario del artículo 21 de la ley).** Vigencia. En caso de renegociación de un convenio colectivo, la misma deberá realizarse de acuerdo al procedimiento establecido en el presente para toda negociación

ARTÍCULO 22: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 23: Sin reglamentar.

ARTÍCULO 24: Sin reglamentar.

**Fdo.: Pedrini / Orban / Aguilar
Bogado / Baquero / Romero**

s/c.

E:5/4/10

DECRETOS SINTETIZADOS

110 – 21/1/10

A PARTIR de las 16:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el Señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

180 – 1/2/10

OTÓRGASE ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Laurentino Díaz, D.N.I. N° 20.980.360, domiciliado en Paso de la Patria N° 894, Villa El Tala, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos tres mil (3.000,00).

289 – 16/2/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a prorrogar el contrato de locación de obras con el Doctor Ángel Edgardo Aguirre Hayes, D.N.I. N° 12.172.526, quien se desempeñará en el área legal de la unidad coordinadora provincial dependiente de la Dirección General de Infraestructura Escolar, jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

454 – 5/3/10

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Omar Vicente Judis.

455 – 6/3/10

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

456 – 6/3/10

A PARTIR de las 12:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

457 – 6/3/10

A PARTIR de las 14:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción y Ambiente, Dr. Enrique Roberto Orban.

458 – 8/3/10

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

469 – 10/3/10

DEJASE sin efecto, a partir del 01 de enero de 2010, de los Anexos I, II y III del Decreto N° 380/10, lo referente a la creación de la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección de Gestión Administrativa y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero de 2010.

ESTABLÉCESE la vigencia en todas sus partes del Decreto N° 248/96.

471 – 12/3/10

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del día 1 de enero

de 2010 y hasta el día 31 de diciembre de 2010, del agente Ing. Oscar Eduardo Tononi, D.N.I. N° 12.123.560, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – Ministerio de Producción y Ambiente, para cumplir funciones en la actividad central 01 de la jurisdicción 24 – Administración Provincial del Agua.

472 – 12/3/10

PRORRÓGUESE la adscripción de la C.P. Graciela Gladis Sosa, D.N.I. N° 10.361.371, dispuesta por Decreto N° 1.925/09 del Ministerio de Producción y Ambiente al Instituto de Colonización, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010.

473 – 12/3/10

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título Universitario de Médico Veterinario al señor Enrique Roberto Orban, D.N.I. N° 11.411.857, quien revista en el cargo de Ministro de Producción y Ambiente, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico y gastos de representación del cargo que ocupa.

474 – 12/3/10

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción del señor Héctor Adolfo Vera, D.N.I. N° 11.268.984, quien revista en el cargo de la categoría administrativo y técnico - apartado c) - Jurisdicción 32 - Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados a la Dirección General de Gestión Educativa - Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

475 – 12/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado, por el régimen de locación de obras, por el Técnico Antonio Ariel Olmos Toro, D.N.I. N° 21.978.506, quien se desempeñó en el Área Técnica de la Unidad Coordinadora Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

476 – 12/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, desde el 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, por la señora Claudia Gabriela Soto, D.N.I. N° 21.860.007, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico (Dirección de Administración) - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en la Jurisdicción 16 - C.U.O.F. N° 1 - Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

477 – 12/3/10

ESTABLÉCESE el aumento del capital social de Fiduciaria del Norte S.A. mediante un aporte no dinerario, consistente en la transferencia de la propiedad de la unidad funcional que resulte de la subdivisión de la unidad funcional N° 22, plantas 4ª, 5ª, 6ª, 8ª y 9ª del edificio Bolsa de Comercio (ex Centro Mara) ubicado en calle Frondizi N° 174 de la ciudad de Resistencia, inscripto al folio real, matrícula N° 29436/22 del Departamento San Fernando, que le corresponde a la Provincia del Chaco en su carácter de fideicomisario del Fondo Fiduciario de Accionistas Privados del Banco del Chaco S.E.M. –en liquidación–, el cual se encuentra extinguido a la fecha.

REQUIÉRASE al Directorio de Fiduciaria del Norte S.A., convoque a Asamblea de Accionistas en los términos del Artículo 236 de la Ley 19.550, a fin de tratar el aumento del capital social establecido en el artículo anterior.

478 – 12/3/10

ADSCRÍBASE a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Cra. Mónica Rosalía Natividad Arnaíz, D.N.I. N° 14.939.254, técnico sectorialista nivel II, s/ley N° 6044, de la jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Industria y Empleo a la subsecretaría de turismo, de la jurisdicción 2 – Gobernación.

479 – 14/3/10

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio

de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Esc. Juan Manuel Pedrini.

480 – 14/3/10

A PARTIR de las 22:00 horas del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

482 – 16/3/10

A PARTIR de las 10:00 horas del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, Cr. Jorge Milton Capitanich.

484 – 16/3/10

ADSCRIBASE, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al señor Hugo Flavio Correani, D.N.I. N° 7.686.532, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – Dirección de Transporte Automotor -de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la Secretaría General de la Gobernación -de la jurisdicción 2- Gobernación.

485 – 16/3/10

DECLARASE de Interés Provincial la “**Jornada Provincial de Paritarias**”, que se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2010 en el Aula Magna de la Universidad Tecnológica Nacional -UTN- de la ciudad de Resistencia.

486 – 16/3/10

PRORRÓGASE la adscripción, a partir de 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, del señor Rolando Oscar Bolaño, D.N.I. N° 22.594.426, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado d) –Dirección de farmacia central Resistencia– jurisdicción 6 – Ministerio de Salud Pública a la jurisdicción 01 –Poder Legislativo, para cumplir funciones en la Dirección de Mesa de Entradas y Salidas de la Cámara de Diputados.

487 – 16/3/10

ADSCRÍBESE a partir del 01 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010 inclusive, al señor Néstor Acosta, D.N.I. N° 17.052.802, de la Jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública a la Jurisdicción 1 - Poder Legislativo.

489 – 16/3/10

DÉJASE sin efecto, a partir del 1° de febrero de 2010, el contrato de locación de obras celebrado con la señora Mónica Beatriz Orellano, D.N.I. N° 16.646.168, autorizado por Decreto N° 57/10.

FACÚLTASE al señor Secretario General de la Gobernación a suscribir un contrato de locación de servicios, de acuerdo al modelo tipo aprobado por Decreto N° 372/78 – t.v.-, con la señora Mónica Beatriz Orellano, D.N.I. N° 16.646.168, quien cumplirá funciones en la cocina privada del Sr. Gobernador, a partir del 1° de febrero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

490 – 16/3/10

PRORRÓGASE a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, inclusive, el contrato de locación de servicios celebrado con el señor Antonio Acuña – DNI. N° 12.517.775, en la jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

491 – 16/3/10

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente decreto la Bonificación por Título Universitario de “Abogado”, al Dr. Juan Chaqueres, D.N.I. N° 12.104.267, quien revista en el escalafón de autoridades superiores del Poder Ejecutivo en el cargo de Secretario General de la Gobernación, consistente en un veinticinco (25%) del sueldo básico y gastos de representación correspondiente al cargo que ocupa.

492 – 16/3/10

DECLÁRASE de Interés Provincial las “**V Olimpiadas Legislativas Nacionales**”, a realizarse en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, durante el mes de abril del corriente año, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810 de la República Argentina.

493 – 16/3/10

DECLARASE de Interés Provincial el **VIII Congreso de**

Archivística - Bicentenario: Pasado y Futuro de los Archivos, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de octubre de 2010, en la provincia de San Salvador de Jujuy.

494 – 16/3/10

DECLÁRASE de Interés Provincial la competencia automovilística a realizarse los días 02, 03 y 04 de abril de 2010 en el Autódromo Santiago “Yaco Guarnieri”, de la ciudad de Resistencia, organizado por Lotería Chaqueña y el Gobierno de la Provincia del Chaco.

495 – 16/3/10

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a liquidar y abonar a la empresa “Aerobaires S.A.C.I.”, a través de una contratación directa, la suma de pesos veinticuatro mil setecientos setenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 24.174.75) y de dólares estado-unidenses cinco mil doscientos sesenta y tres con veinte centavos (US\$ 5.263,20), de acuerdo a los presupuestos obrantes a fojas 2/4 de la actuación simple N° E-2-2010-2747/A.

496 – 16/3/10

MODIFÍCASE en forma parcial, a partir del 1° de enero del 2010, la estructura de cargos del presupuesto de la Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - y Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, aplicando para ello el mecanismo previsto en el Artículo 54° - inciso b) de la Ley N° 4.787, texto vigente, de la siguiente manera:

Cargo Eliminado:

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - actividad central: 01 - actividad central - actividad específica: 04 - Unidad de Recursos Humanos - C.U.OF. N° 95 - Dirección de Personal.

Un (1) cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - C.E.I.C. N° 1028-00 - administrativo 2 – grupo 2 (s/ley N° 6.010).

Cargo Creado:

Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos - actividad central: 01 - actividad central - actividad específica: 02 - Secretaría General - C.U.OF. N° 100 (Secretaría General).

Un (1) cargo C.E.I.C. N° 1000-00 - profesional transitorio A.

FACÚLTASE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a suscribir contrato de locación de servicios, con la señora Graciela Beatriz López, D.N.I. N° 17.016.818, quien cumplirá funciones en la jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a partir del 1° de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010.

497 – 16/3/10

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, la adscripción de la señora Miryan Gladis Merlo, D.N.I. N° 20.092.306, de la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo - Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco.

498 – 16/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter de adscripto a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009 al Ingeniero Héctor Roberto Gillard, D.N.I. N° 11.798.353, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado a) – CEIC N° 1013-00 – director 2 – grupo 2 (s/ley 6010) – actividad central 01 – actividad específica 02 – planificación, capacitación y evaluación – C.U.OF. N° 18 – jurisdicción 11 – Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Cámara de Diputados de la Provincia – Bloque Alianza Frente de Todos.

ADSCRÍBESE a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010 al Ingeniero Héctor Roberto Gillard, D.N.I. N° 11.798.353, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado a) – CEIC N° 1013-00 – director 2 – grupo 2 (s/ley 6010) – actividad central 01 – actividad específica 03 – unidad de planificación – C.U.OF. N° 105 – unidad de planificación sectorial –

jurisdicción 05 – Ministerio de Producción y Ambiente a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo – Cámara de Diputados de la Provincia – Bloque Alianza Frente de Todos.

499 – 16/3/10

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, las adscripciones de las señoras Isabel Ana Céspedes, D.N.I. N° 4.867.457 y Silvia Irene Rossi, D.N.I. N° 14.730.929, de la jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo, quienes cumplen servicios en el Bloque de la Alianza Frente de Todos.

500 – 16/3/10

RECONÓCESE desde el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2009, el ingreso al Programa de Residencias de Salud – ciclo lectivo 2009, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el “Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino” de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Planilla Anexa N° 1 del presente Decreto, quienes percibirán una beca de capacitación financiada.

DESIGNASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2010 a los profesionales que se detallan en Planilla Anexa N° 1 del presente Decreto, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, quienes percibirán una beca de capacitación financiada por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. Anexa I, consta de 6 personas.

501 – 16/3/10

AFÉCTASE, a partir del 22 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la señora Alejandra Viviana Biliba, D.N.I. N° 22.000.436, maestra de enseñanza práctica, titular de la Escuela de Educación Técnica N° 21 “General Manuel Belgrano” -CUOF N° 1423- de Resistencia, para cumplir funciones como asesora jurídica de la Comisión de Educación y Economía en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

502 – 16/3/10

ADSCRÍBASE a partir del 08 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Marisol Beatriz Ceconi, D.N.I. N° 23.096.439, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico – apartado c) (Subsecretaría de Turismo) – jurisdicción 2 – Gobernación, a la jurisdicción 1 – Poder Legislativo.

505 – 17/3/10

SUSTITÚYASE la Acciones de la Dirección “Mujer” y su Departamento “Prevención de la Violencia” dependientes de la Subsecretaría de Desarrollo y Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, que como anexo I forman parte del presente Decreto, e incorpórase a la parte pertinente del Decreto 260/10.

506 – 17/3/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010 “Censo del Bicentenario”, en todo el territorio de la Provincia del Chaco.

507 – 17/3/10

FACÚLTASE al señor Ministro de Producción y Ambiente a asignar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, una compensación económica mensual consistente en el sesenta por ciento (60%) por kilómetro hasta dos mil (2.000) kilómetros, del valor de la nafta súper, fijada en la suma de pesos tres con setenta y tres centavos (\$ 3,73) el litro, para los representantes del Ministerio de Producción y Ambiente que se detallan en Planilla Anexa I que forma parte del presente Decreto, para cumplir funciones las cuales demandarán la utilización de movilidad propia. Anexa I, consta de 11 agentes.

508 – 17/3/10

DÉSE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en planilla anexa al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso d) de la

Ley N° 2420 “de facto”. Planilla anexa, consta de 27 personas.

509 – 17/3/10

PRORRÓGASE, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, los contratos de locación de servicios de la jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, que se detallan en la Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente Decreto, en las mismas condiciones existentes al 31 de diciembre de 2009. Anexa I, consta de 26 agentes.

FACULTASE al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a suscribir a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, contratos de locación de servicios, con 3 agentes que se detallan en Planilla anexa N° 2.

510 – 17/3/10

DÉSE de baja por doble beneficio las pensiones provinciales que se detallan en Planilla Anexa N° 1 al presente Decreto, a partir de la fecha que en cada caso se indica, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 4°, inciso d) de la Ley N° 2420 “de facto”. Anexa 1 consta de 45 personas.

511 – 17/3/10

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y la Sra. Beatriz Eloisa Gutiérrez de Martini, D.N.I. N° 6.611.419, en el carácter de Administradora Judicial de la sucesión Martini, Julio Argentino, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley. N° 4944 y cuyos datos de individualización son los siguientes: circunscripción I - sección F - chacra 42 - manzana 3 - parcela 1 - superficie: 1 has. 36as. 50cas. Inscripción: tomo 3 - folio 724 - finca 5022/62 - Departamento Comandante Fernández.

512 – 17/3/10

DÉJASE sin efecto, a partir del 03 de febrero de 2010, la designación del Arq. Daniel Alfredo Lagraña, D.N.I. N° 8.185.708, en el cargo de Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2557/09.

DESIGNASE Subsecretario de Obras Públicas, al Arq. Daniel Alfredo Lagraña, D.N.I. N° 8.185.708, a partir del 03 de febrero de 2010.

513 – 17/3/10

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Gustavo Adolfo Skolfman, D.N.I. N° 14.811.883, en su carácter de administrador judicial según surge de los autos caratulados: “Stembert Doris Matilde s/Inscripción Nombre de Administrador”, expediente número 1.643/08 que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Distrito N° 4, de la ciudad de Reconquista, con domicilio en Isla Wekner N° 194, Oberá - Misiones, cuya fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 5938 y cuyos datos de individualización son los siguientes: circunscripción II - sección C - chacra 210 - manzana 15 - parcela 1 - superficie 2.500 m². Inscripción: folio real matrícula N° 35.483 - Departamento San Fernando.

514 – 17/3/10

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de General Capdevila mediante Ordenanza N° 246/09, de un terreno ubicado catastralmente como circunscripción XVII, sección a, manzana 14, lote 14, de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad.

515 – 17/3/10

ACÉPTASE la donación efectuada por la Municipalidad de Corzuela mediante Ordenanza N° 770/09, de un terreno ubicado catastralmente como circunscripción I, sección a, manzana 78, parcela 05 de esa localidad, con destino a la construcción del edificio de la Oficina de Registro Civil de la mencionada localidad.

517 – 17/3/10

APRUÉBASE el Convenio para la asignación de recursos

presupuestarios suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, el ex Ministerio de Economía, Producción y Empleo y el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda a financiar transitoriamente la obra "Refacción Puesto Sanitario – Vivienda de Servicio de La Clotilde", con recursos propios, en el marco de lo establecido en el Artículo 106 de la Ley N° 4787 –t.v.–.

518 – 17/3/10

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto como Asesor ad-honorem del Ministerio de Salud Pública al señor Leonardo Gauna, D.N.I. N° 10.393.051.

520 – 17/3/10

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 328/10 - Anexo II - Artículo 8° - inciso c), el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 8° - inciso c) Cotización del servicio: El precio cotizado comprenderá todas las operaciones y demás prestaciones del servicio que se contrata, respetando todas las condiciones establecidas en el presente pliego y en base a las cantidades indicativas de hasta setenta mil (70.000) kilos mensuales.

MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha de su vigencia, el Decreto N° 328/10 - Anexo III - Punto 3 - calidades y cantidades generadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Los residuos generados por los Centros Asistenciales, corresponden a la categoría Y1 establecida por la Ley N° 24.051. La generación mensual y total de los residuos patogénicos de las ocho regiones sanitarias es de hasta setenta mil (70.000) kilogramos.

521 – 17/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado, por el régimen de locación de obras, la Profesora Yanina Soledad Farías González, D.N.I. N° 28.340.522, quien se desempeñó como Coordinadora de Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Educación, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2009.

522 – 17/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratado, por el régimen de locación de obras, por la Profesora Susana Beatriz Ramona Rodríguez, DNI N° 16.394.777, quien se desempeñó como Coordinadora de Centros de Actividades Juveniles (CAJ), en la jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Subsecretaría de Educación, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2009.

523 – 17/3/10

PRORRÓGASE las adscripciones de los agentes que se detallan en planilla anexa 1 al presente decreto, por los periodos citados en la misma a la Administración Tributaria Provincial. Anexa I, consta de 5 agentes.

524 – 17/3/10

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Subcomisaría Concepción del Bermejo, con domicilio legal en la localidad de Concepción del Bermejo, Departamento Almirante Brown, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 644 de fecha 19 de abril del año 1985, Matrícula N° 1033.

525 – 17/3/10

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Subcomisaría Distrito Makallé con domicilio legal en la localidad de Makallé, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 2021 de fecha 16 de noviembre del año 1993, matrícula N° 1540.

526 – 17/3/10

APRUÉBASE la reforma de los Artículos 57 y 57 bis introducida al estatuto social de la entidad denominada Caja de Previsión para Profesionales de la Ingeniería de la Provincia del Chaco, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, provincia del Chaco.

527 – 17/3/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada

Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Independencia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

528 – 17/3/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Asociación Civil La Elisa, con domicilio legal en la localidad de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, provincia del Chaco.

529 – 17/3/10

APRUÉBASE el estatuto social de la entidad denominada Consorcio Caminero N° 50 – Las Hacheras, con domicilio legal en el Paraje Las Hacheras, de la localidad de Miraflores, Departamento General Güemes, provincia del Chaco.

530 – 17/3/10

CANCELASE la personería jurídica de la entidad denominada Asociación Cooperadora de la Comisaría Seccional Novena, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, que fuera otorgada por Decreto N° 1000 de fecha 29 de mayo del año 1992, Matrícula N° 1451.

535 – 17/3/10

DECLÁRESE de Interés Provincial la "Primera Reunión Abierta del Foro de Competitividad de la Industria del Software y Servicios Informáticos Chaco y sus actividades", a realizarse el día 25 de marzo de 2010 en el Hotel American de la ciudad de Resistencia.

538 – 17/3/10

RECONÓCESE los servicios prestados por el señor Jorge Eduardo Franco, D.N.I. N° 14.283.673, en el cargo de la categoría 1 - autoridades superiores, jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de julio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009. **DESIGNASE** al señor Jorge Eduardo Franco, D.N.I. N° 14.283.673, en el cargo de la categoría 1 - autoridades superiores, jurisdicción 23 – Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de enero de 2010 y por el término que dure su función.

s/c.

E:5/4/10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 192/09 - Sala I

Expte. N° 403061106-21.010-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. a) sub-inc. 1, Ley N° 4.159.

Resolución N° 196/09 - Sala I

Expte. N° 403240407-21.397-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b) de la ley 4.159. Hace saber a S.E.CH.E.E.P., que adopte las medidas de mayor seguridad a fin de preservar con mayor efectividad y diligencia el patrimonio estatal bajo apercibimiento de lo prescripto en el art. 6° ap. 5, inc. A) sub-inc. 1, ley 4.159.

Resolución N° 198/09 - Sala I

Expte. N° 403131106-21.024-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60° inc. b) de la Ley N° 4.159.

Resolución N° 201/09 - Acuerdo Sala I

Expte. 403271107-21.769-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, imputable a agente alguno, todo ello conforme a lo previsto en el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:29/3 V:5/4/10

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 194/09 - Sala I**Expte. N° 403180903-18.255-E**

Libera de responsabilidad administrativa patrimonial a la Dra. Gloria Cristina Silva, y tiene por compurgada la deuda del Dr. José Carlos Forcillo, de conformidad a las normas vigentes.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*s/c. **E:29/3 V:5/4/10****TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución N° 199/09 - Sala I**Expte. N° 403140704-18.988-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley N° 4.159 en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*s/c. **E:29/3 V:5/4/10****TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN N° 203/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403170299-13.894-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71° de la Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 200/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403050901-16.370-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 60 inc. b de la ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 202/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403190298-13.037-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del Art. 71 de la Ley N° 4159, en mérito a los fundamentos de la presente resolución.

RESOLUCIÓN N° 208/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403080304-18.705-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial susceptible de ser atribuida a agente y/o funcionario alguno de conformidad a las razones expuestas y por aplicación del art. 60 inc. b) de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN N° 210/09 – Acuerdo Sala I**EXPTE. 403290304-18.747-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a las razones expuestas y la aplicación del art. 71 de la Ley 4.159 y sus modificatorias.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 04/10**EXPTE. N° 400030310-23881-E**

Acepta, a partir del día 04 de marzo de 2010, la renuncia presentada por el señor Juan Alberto Rinesi (D.N.I. N° 8.331.730), categoría - Jefe de Departamento - Supervisor -porcentaje 46% (C.E.I.C. 3-26-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Por Invalidez, Arts. 75° y 68° - Ley N° 4044.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*s/c. **E:31/3 V:7/4/10**

PROVINCIA DEL CHACO

A P A

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

RESOLUCION N° 210

Resistencia, 22 marzo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 22, Manzana 1 y 2, de la localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, dado que el terreno es apto para su urbanización toda aquella superficie que tenga cota de terreno natural igual o mayor a 99,60 metros, con respecto al punto fijo N° 1 APA junto al umbral de la vivienda en el ángulo Noroeste de la Manzana 4 de la misma quinta, cuya cota relativa igual a 100,00 metros la superficie por debajo de cota 99,60 metros, es

no urbanizable, desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2009-503/E.

RESOLUCION N° 213

Resistencia, 22 marzo 2010

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Parcela 4, de la localidad de Cotelai, Departamento Tapenagá, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de valor 79,00 (cota arbitraria), referido al PF APA, Triángulo Pintado (s/Jirafa de ferrocarril), de cota 80,00 (arbitraria), de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° E24-2009-6344/A.

RESOLUCION N° 211

Resistencia, 22 marzo 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección D, Chacra 247, Quinta 3, Parcela 13, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de restricción severa en un 90% y en zona de restricción leve 10%, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2009-485/E.

RESOLUCION N° 212

Resistencia, 22 marzo 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 116, Parcela 53, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de restricción leve en un 22% y en zona de restricción severa 78%, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2009-64/E.

RESOLUCION N° 214

Resistencia, 22 marzo 2010

OTORGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente en Circunscripción II, Sección B, Chacra 28, Parcela 101, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, el cual de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98 anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09 y 1.050/09 de esta Administración Provincial del Agua, se encuentran en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecidas en ella, de conformidad al considerando y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2010-61/E.

*Arq. María Cristina Magnano**Presidente*

s/c.

E:5/4/10**ORDENANZAS**

PROVINCIA DEL CHACO

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

ORDENANZA N° 9.721

Resistencia, 09 marzo 2010

MODIFICAR el artículo 1° de la Ordenanza N° 9.061 de fecha 12 de agosto de 2008, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1°**) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Resistencia, a proceder a la venta la Parcela 46, Quinta 2, subdivisión de Chacra 28, Circunscripción II, Sección A, aprobada por plano de mensura 20-112-03, con una superficie de

291,90 metros cuadrados, a favor de Miguel Angel Barbona, M.I. N° 25.828.366 y/o Zulma Ester Ayala, M.I. N° 24.597.109, en las condiciones vigentes y al precio de venta equivalente al setenta y cinco por ciento (75%) del valor fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo, precio conforme a lo establecido por Ordenanza N° 8.446, artículo 4º, inciso e)”.
RESOLUCION N° 0206

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.721 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.722

Resistencia, 09 marzo 2010
 AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia a proceder a la aceptación de la donación de la superficie de 5.250 m2, afectada a calle pública y la superficie de 32 m2, destinada a ochavas, linderas a las manzanas 66 y 67 de la Chacra 134, Circunscripción II, Sección B, originadas por el plano de mensura y subdivisión 20-265-08, efectuada a nombre de la Municipalidad de Resistencia para uso público, mediante acta de donación suscripta por el C.P. José Valentín Benítez, M.I. N° 10.541.222, en su carácter de Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco, y efectuar la inscripción y/o anotaciones correspondientes ante el Registro de la Propiedad Inmueble.

RESOLUCION N° 0207

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.722 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.723

Resistencia, 09 marzo 2010
 APROBAR con carácter de EXCEPCION a las normas impuestas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la ciudad de Resistencia y normas complementarias la Mensura, Unificación y Subdivisión de los inmuebles identificados como Circunscripción II, Sección C, Chacra 175, Parcelas 13 y 14, para crear tres parcelas iguales de 18,33 metros de frente por 50 metros de fondo y 916,67 m². de superficie cada una.

RESOLUCION N° 0208

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.723 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.724

Resistencia, 09 marzo 2010
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: de ampliación de la Red Colectora Cloacal en la Calle Echeverría (acera impar) entre calle Mendoza y Avenida Alvear, de esta Ciudad.

DELEGAR la responsabilidad de la ejecución de los trabajos a la Empresa S.A.M.E.E.P., en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

RESOLUCION N° 0209

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.724 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.725

Resistencia, 09 marzo 2010
 DECLARAR de Utilidad Pública e Interés General la Obra: de ampliación de la Red Colectora Cloacal en la Calle Fray Rossi (ambas aceras) entre Avda. Alvear y Calle Jujuy, de esta Ciudad.

DELEGAR la responsabilidad de la ejecución de los trabajos a la Empresa S.A.M.E.E.P., en un todo de acuerdo a las Ordenanzas vigentes.

RESOLUCION N° 0210

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.725 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.726

Resistencia, 09 marzo 2010
 MODIFICAR con efecto retroactivo al 30 de diciembre del año 2009, el Artículo 98º), de la Ordenanza N° 9710 –

Ordenanza General Impositiva – en su Segundo Párrafo, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 98º): Las Empresas Prestatarias del Servicio de Transporte Urbano, tributarán una Tasa que será liquidada sobre la cantidad de boletos efectivamente vendidos, con intervención del Departamento de Transporte Público, o sobre los importes diarios percibidos si el sistema opera con tarjetas magnéticas, con las modalidades que establezca la reglamentación.

- Hasta un 10 % de recorrido de tierra: 3%
- Desde un 10 % a un 20 % de recorrido de tierra: 2%
- Más de un 20 % de recorrido de tierra: 1%

RESOLUCION N° 0211

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.726 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.727

Resistencia, 09 marzo 2010
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 154 – Subdivisión de la Chacra 194 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-37-93, a favor de Ramón Rogelio BLANCO, M.I. N° 23.408.872 y/o Nélida Alejandra GONZALEZ, M.I. N° 22.882.052, con una superficie de 180,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta de fomento equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75%) del Valor Fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8446, Artículo 4º) – Inciso e).

RESOLUCION N° 0212

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.727 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.728

Resistencia, 09 marzo 2010
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 15 – de la Manzana 72 – Subdivisión de la Chacra 111 – Circunscripción II – Sección B, aprobada por Plano de Mensura 20-210-98, a favor de Ana LUNA, M.I. N° 6.469.762, con una superficie de 179,20 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta de fomento equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75%) del Valor Fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del Contrato de Compra Venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8446, Artículo 4º) – Inciso e).

RESOLUCION N° 0213

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.728 de fecha 09 de marzo de 2010.

ORDENANZA N° 9.729

Resistencia, 09 marzo 2010
 AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a proceder a la Venta del terreno municipal, identificado Catastralmente como: Parcela 93 – Subdivisión de la Chacra 175 – Circunscripción II – Sección C, aprobada por Plano de Mensura 20-204-00, a favor de Olga Mabel BENITEZ, M.I. N° 23.779.052, con una superficie de 240,00 metros cuadrados, en las condiciones vigentes y al precio de venta de fomento equivalente al Setenta y Cinco por Ciento (75%) del Valor Fiscal del terreno mencionado, aprobado por la Ordenanza General Tributaria e Impositiva vigente, al momento de la firma del contrato de compra venta respectivo de acuerdo con lo establecido por Ordenanza N° 8446, Artículo 4º) – Inciso e).

RESOLUCION N° 0214

Resistencia, 15 marzo 2010
 PROMULGAR la Ordenanza N° 9.729 de fecha 09 de marzo de 2010.

Ing. Aida Beatriz Ayala, Intendente

s/c.

E:5/4/10

EDICTOS

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este Edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Casos de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 22 de febrero de 2010.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c. E:17/3 V:12/4/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Federico Roberto Peralta (DNI N° 34.900.240, argentino, soltero, albañil, domiciliado en Calle 26 entre 21 y 23 - B° Milenium, Ciudad, hijo de Víctor Federico Peralta y de Graciela del Valle Gerez, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 27 de octubre de 1989), en los autos caratulados "**Peralta Federico Roberto s/ Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 26/10, se ejecuta la Sentencia N° 124 de fecha 02/04/2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...Resuelve: I) Condenar a Federico Roberto Peralta, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio Simple (Art. 79 del Código Penal) a la pena de Diez (10) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales, sin costas, por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Ines Vigo - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de marzo de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano VALLEJOS, Amílcar Sebastián, argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión pintor, domiciliarse en calle Borrini N° 890, B° Don Bosco –ciudad–, nacido en Capital Federal el 22 de septiembre de 1989, D.N.I. N° 34.704.359, hijo de Héctor Mindo Vallejos (f) y de Mercedes Verónica Rodríguez, que en la causa N° 20.990/09, caratulada: "**Delgado, Leandro David s/Robo en grado de tentativa**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Alvarenga, Carlos E. –subrogante–, ha dictado la siguiente resolución: //sistencia, 6 de noviembre de 2009. Atento a la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 83/88, y las condiciones económicas de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Leandro David Delgado y de Amílcar Sebastián Vallejos, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$ 1.000) para cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento: Fdo.: Dr.

Carlos Alvarenga –Juez subrogante–, Dra. Teresa Acosta Ramallo –Secretaria–. N° ... Resistencia, 18 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Vallejos, Amílcar Sebastián, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Vallejos, Amílcar Sebastián, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III)...; IV) Publíquense los edictos pertinentes. V) Notifíquese, protocolícese. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdívía, Secretario.

Héctor Elio Valdívía
Abogado/Secretario

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- Expte. N° 30.268/08. //sistencia, ... de marzo de 2010. Atento a las constancias de autos, según informe policial de fs. 68, Marcelo Rolando RAMIREZ habría abandonado la finca donde residía, desconociéndose su domicilio exacto y siendo necesario notificar al nombrado lo resuelto a fs. 25/26 y vta. y a fs. 29 y vta. de autos y de acuerdo a lo establecido en el art. 170 C.P.P., líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se tomen los recaudos pertinentes para la publicación por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, el respectivo edicto a fin de notificar lo siguiente: "En la causa: «**Ramírez, Marcelo Rolando y otro s/Robo a mano armada**», Expte. N° 30.268/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 25/26 y vta., en fecha 15 de abril de 2009, se ha formulado requerimiento elevación a juicio criminal, contra Ramírez, Marcelo Rolando, por el delito de **Robo** –arts. 164 del Código Penal–. A fs. 29 y vta., en fecha 2 de junio de 2009, por decreto fundado N° 310/09, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha resuelto: I) I.- Decretar embargo en esta causa N° 30268/0 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) por el monto de pesos diez mil (\$ 10.000), sobre bienes de propiedad de Ramírez, Marcelo Rolando, argentino, estado civil soltero, alias «Potón», de 29 años de edad, con instrucción, de ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco el día 18 de diciembre de 1978, domiciliado en Jujuy N° 1137, hijo de Ramírez, Lucio Pimentel (f), y de González, María Rosa (f); de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II... III... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez –Juez–, Dr. Armando Zacarías –Secretario–. Juzgado de Garantías N° 1.

Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria

s/c. E:26/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, Secretaría N° 1, sito en calle Belgrano N° 768, 1° piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Ana MICHEL Vda. de RIAÑO, M.I. 6.606.966 a hacer valer sus derechos en autos: "**Michel, Ana Vda. de Riaño s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 715/10. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de marzo del año 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.908 E:29/3 V:5/4/10

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ, José, M.I. N° 02.511.519, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Martínez, José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.504/09, bajo apercibimiento de ley. Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria J.C.C. N° 9. Resistencia, 18 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 137.910 E:29/3 V:5/4/10

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano RODRIGUEZ, Carlos Sebastián, argentina, 25 años de edad, soltero, desocupado, domiciliarse en calle 9 de Julio s/N -Pcia. de la Plaza-, D.N.I. N° 30.129.294. Hijo de Rodríguez, Carlos David, y de Herrera, Norma Elizabeth, que en la causa N° 29.951/06, caratulada: "**Rodríguez, Carlos Sebastián s/Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar**", el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dr. Carlos E. Alvarenga -subrogante-, ha dictado la siguiente resolución: // -Sistencia, 6 de noviembre de 2009. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 62/64 y las condiciones económicas del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Carlos Sebastián Rodríguez, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 3), para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez subrogante-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-. N° ... Resistencia, 19 de marzo de 2010. **Autos y vistos: ...; Considerando:...**; **dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Rodríguez, Carlos Sebastián, de circunstancias personales obrantes en autos. II) Disponer la detención de Rodríguez, Carlos Sebastián, ordenándose su inserción en la orden del día policial. III) ...; IV) ...; V) ...; Not. Fdo.: Dra. Carmen Scarpin -Fiscal-, Dr. Héctor Valdivia -Secretario-.

Héctor Elío Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. **E:29/3 V:9/4/10**

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en López y Planes N° 38, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por los causantes Don Lázaro OJEDA, M.I. N° 1.616.358, y Doña Adelaida TORRES, M.I. N° 6.605.873, en el Expte. N° 9.484/09, caratulado: "**Ojeda, Lázaro y Torres de Ojeda, Adelaida s/Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de marzo de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella
Secretaria

R.N° 137.915 **E:29/3 V:5/4/10**

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, ciudad, Secretaria-Abogada Sandra B. Kuc, en autos: "**Arbués Aguirre, Pedro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.339/09, bajo apercibimiento de ley, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante ARBUÉS AGUIRRE, Pedro, M.I. N° 3.562.087. Resistencia, 23 de diciembre de 2009.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 137.918 **E:29/3 V:5/4/10**

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, de esta ciudad, cita y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por

la causante: Graciela Raquel AYALA, D.N.I. N° 14.227.161, con último domicilio en calle Carlos Corsi N° 74, ciudad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ayala, Graciela Raquel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.343/10. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ª. Nom. Rcia., 23 de marzo de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.919 **E:29/3 V:5/4/10**

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª. Nominación, sito en calle López y Planes N° 36, de la Ciudad de Resistencia (Capital de la Provincia del Chaco), Secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada Secretaria, en los autos caratulados: "**Bonfanti, Armando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Letra "B" N° 1.729/10, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación edictal, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de Ley. A cuyo fin, ordena: "Publiquense edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando por treinta (30) días a herederos y acreedores... Fdo.: Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada Juez. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada Secretaria". Resistencia (Chaco), 23 de marzo de 2010.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.920 **E:29/3 V:5/4/10**

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SIMEONOFF, Sofía Ana (M.I. 4.921.968), para que comparezcan a hacer valer sus derecho bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Simeonoff, Sofía Ana s/Sucesorio**", Expte. N° 540, Año 2010, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 19 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.921 **E:29/3 V:5/4/10**

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al señor José Carlos FORCILLO, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 194/09 - Sala I, en los autos caratulados: "**Dra. Gloria Cristina Silva y Dr. José Carlos Forcillo - s/Juicio Administr. de Responsabilidad**", Expte. N° 403180903-18.255-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-18.255-E, caratuladas: «*Dra. Gloria Cristina Silva y Dr. José Carlos Forcillo - s/Juicio Administr. de Responsabilidad*», y sus agregados por cuerda, **resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres.... Voto del Sr. Vocal Cr. Rubén Edgardo Quijano. Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1º) Liberar de responsabilidad administrativa patrimonial a la Dra. Gloria Cristina SILVA, y tener por compurgada la deuda del Dr. José Carlos FORCILLO, de conformidad a las normas vigentes. **Artículo 2º)** Notificar a los enjuiciados de la presente resolución. **Artículo 3º)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar**

Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 194.** Consta de diecisiete fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 3°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo de 2010.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:29/3 V:5/4/10

>*<

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jenefes, cita por tres (3) publicaciones seguidas a los sucesores y/o herederos del señor Candido Ramon IBARROLA, D.N.I. N° 7.913.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Resolución T.C. N° 199/09 - Sala I, en los autos caratulados: **"Sra. Margarita Tolosa y otros - Plan de Defensa Contra Inundaciones s/J.A.R."**, Expte. N° 403140704-18.988-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente, se transcribe a continuación: "Resistencia, 17 de diciembre 2009. **Visto:** En el Acuerdo del día de la fecha las actuaciones tramitadas por Expte. N° 403-140704-18.988-E., caratulado: «Sra. Margarita Tolosa y otros - Plan de Defensa Contra Inundaciones s/J.A.R.», **resulta:...** **Considerando: Voto del Sr. Vocal, Cr. Rubén Edgardo Quijano. Voto del Sr. Vocal, Dr. Oscar Alfredo Cáceres.... Por ello: La Sala I en el área Sector Público Provincial del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco resuelve: Artículo 1°)** Ordenar el archivo de las presentes actuaciones por aplicación del art. 71 de la Ley N° 4.159 en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **Artículo 2°)** Notificar a los enjuiciados de la presente resolución. **Artículo 3°)** Devolver la documentación al organismo de origen. **Artículo 4°)** Dar al Boletín Oficial para su publicación en forma sintetizada. Dr. Oscar Alfredo Cáceres, Vocal. Cr. Rubén Edgardo Quijano, Vocal. **Resolución N° 199.** Consta de siete fojas. Cpde. Acuerdo Sala I N° 28 - Pto. 8°. Dr. Damián Servera Serra. Secretario. Todo bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de marzo de 2010.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. E:29/3 V:5/4/10

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carlina ROMERO, M.I. N° 6.566.383, en autos caratulados: **"Romero de Verón, Carlina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 936/09, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de marzo de 2010.

Dr. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.928 E:29/3 V:5/4/10

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Laprida 33, Torre I, Piso 2°, Resistencia, Provincia del / Chaco, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita a herederos y acreedores por el término de tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la Srta. Milagros Ariadna Belén PANIAGUA, D.N.I. N° 46.149.392, en los autos caratulados: **"Paniagua Milagros Ariadna Belén s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 13306/08. Secretaria, 27 de noviembre de 2.009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio

R.N° 137.929 E:29/3 V:5/4/10

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: CORDOBA Andrés, M.I. N° 7.444.947, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"Córdoba Andrés s/Sucesorio"**, Expte. N°167, F° 4, Año 2010, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretaria. Charata, Chaco, 25 de marzo de 2010.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Abogada/Secretaria

R.N° 137.931 E:29/3 V:5/4/10

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Salazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en calle Almirante Brown N° 249 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a los sucesores del señor Emiliano TALAVERA, M.I. N° 93.663.315, por tres (3) días a fin de que tome intervención en autos, emplazándolos por 30 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **"Talavera Emiliano s/Juicio Sucesorio"**; Expte. N° 885/08. Resistencia, 04 de marzo de 2010.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 137.934 E:29/3 V:5/4/10

>*<

EDICTO.- La Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología sito en la calle Gobernador Bosch N° 99, de la ciudad de Resistencia, hace saber, en la A.S.N°921-01112006-10456, por el término de Ley, que por Disposición N° 016/10 de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de fecha 23 de Marzo de 2010, el DIRECTOR DE ADMINISTRACION A/C DISPONE: ARTICULO 1°: CITAR al sucesor de la agente fallecida Valeria Martinak, Señor JUAN EMILIO GASKO – D.N.I. N° 13.257.527 – a través de Edicto, el cual será publicado durante tres (3) días, para que se presente ante la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en calle Gobernador Bosch N°99, dentro de los diez (10) días de la última publicación, con el objeto de regularizar la situación por las liquidaciones indebidamente percibidas de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$10.508, 59). Artículo 2°: PUBLICAR por medio de Edicto lo establecido en el artículo precedente. ARTICULO 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y archivar. FIRMADO: MANUEL GUMERSINDO SOTELO, Director de Administración A/C del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Así expuesto, de conformidad a los Arts. 42 y 43 de la Ley 1140 –Código de Procedimientos Administrativos–, se tiene por efectuada debidamente la pertinente notificación.

Manuel Gumercindo Sotelo
Director de Administración M.E.C.yT.

s/c. E:31/3 V:7/4/10

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II - 2° Piso, ciudad, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Augusto César Bee, M.I. N° 7.421.041 fallecido 18/11/96 y de la Sra. Irma Dolli Roig de Bee, M.I. N° 6602496, fallecida el día 16/11/71, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Bee, Augusto César y Roig de Bee, Irma Dolli s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 1.888/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de marzo del 2010.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 137.936 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de "**Cabral Cipriano s/Sucesorio**" DNI. N° 7.900.921, Expte. N° 379/10, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 marzo 2010.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 137.957 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial Nro. 2, en autos: "**Bravo, Elio Rodolfo c/Capaldi Adalberto Ariel y Blonar Alicia Norma s/ Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. Nro. 1720/08, Sec. 4, emplaza al Sr. Adalberto Ariel Capaldi -DNI: 13.840.795 para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en él. Not. Publíquese por 2 días. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 febrero de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/3 V:5/4/10

EDICTO.- Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Primera Especial de la localidad de Machagai, Chaco, cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Abel Parra, DNI N° 21.048.065, fallecido el día 15 de mayo de 2.006 en Machagai, Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: "**Parra, Jorge Abel s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.402, Folio N° 036, Año 2.009, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Mehechen. Machagai, Chaco, 23 noviembre de 2009.

Ana María Mehechen
Abogada/Secretaria

R.N° 137.937 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Doctor Emilio Omar Haiquel, Juez Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres veces a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por Gaspar Adan Konrad, D.N.I. N° 13.688.150, para que dentro de 30 días posteriores a última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos "**Konrad, Gaspar Adan s/Juicio Sucesorio**" Exp. N° 741, Año 2009, Secretaría Unica. Escr. Daniel Eduardo Rolhaiser. Secretario. Juan José Castelli, 15 de marzo de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 137.938 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Flores, Luis Ramón, M.I. N° 7.433.463 a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Flores Luis Ramón s/Sucesorio**", Expte. N° 832/09, que tramita ante la Secretaría N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial. Pcia. R. S. Peña, 23 junio del año 2009.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 137.939 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 4, sito en Brown 249, 2° Piso, ciudad, hace saber por tres días en los autos caratulados: "**Oteo, Roberto Candelario s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 100/10, que emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Roberto Candelario Oteo, M.I. N° 3.911.834, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.943 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 22 días del mes de marzo del año 2010, la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre I 3° Piso de esta ciudad; cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Filemon Molinas, M.I. N° 92.015.600, emplazándola, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Molinas Filemon s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5210/06. Secretaría, Resistencia, 22 de marzo de 2010.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario

R.N° 137.945 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 22 días del mes de marzo del año 2010, la Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, sito en calle Avda. Laprida N° 33 Torre 1 Planta baja de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Juan Carlos Canteros, M.I.: 11.016.198 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Canteros Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2465/09. Resistencia, Capital de provincia del Chaco a los 22 días del mes de marzo del año 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.946 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de Febrero del año 2010, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Mileno Franci, M.I.: 4.003.978 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Franci Mileno s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 483/08. Rcia., 15 marzo 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 137.947 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- En Resistencia capital de la Provincia del Chaco, a los 21 días del mes de octubre del año 2009, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249 2° Piso de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Rodolfo Valenti, M.I.: 4.846.778 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Valenti Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 286/09.

Sara B. Grillo, Abogada/Secretaria

R.N° 137.948 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dr. Juan Zaloff Dakoff, en los autos caratulados: "**Ramírez, María Elena s/Usucapión**",

Expte. N° 1.504, Año 2008, Secretaría N° 4. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial, citando a herederos de Luis Sebastián BENITEZ para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho los titulares registrables, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes a fin de que los represente. Fdo.: Dr. Juan Zaloff Dakoff – Juez– Juzgado Civil y Comercial N° 2. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 10 de febrero de 2010.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

s/c. E:31/3 V:5/4/10

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo LOPEZ, Adrián Cristian (alias "Peti", D.N.I. N° 36.245.366, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 17 y 2 del Barrio Belgrano, Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Hugo Rubén López y de Delia Ledesma, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña el 19 de febrero de 1991), en los autos caratulados: "**López, Adrián Cristian s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 31/10, se ejecuta la sentencia N° 03 de fecha 12/08/2015, dictada por el/la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Adrián Cristian López, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del C.P.), a la pena de **nueve (9) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas; intimándosele al pago de la suma de (\$ 50), en concepto de tasa de justicia (Ley 4.182 art. 7°). Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez Sala Unipersonal; Dra. Elina I. Vigo, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de marzo de 2010.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:31/3 V:12/4/10

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° piso, ciudad, Dra. Zamora, Gladys E., en los autos caratulados: "**Henain, José David s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.634/10, se hace saber por tres (3) días y se emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante Sr. José David HENAIN, D.N.I. N° 7.538.707, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Secretaría, Resistencia, 25 de marzo del 2010.

Dra. Adriana María Lorena Arece
Secretaria Provisoria

R.N° 137.951 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil Comercial N° 2, Secretaría N° 4, la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Don Ramón BOGADO, M.I. 7.445.968, y Doña Kety Silveria FERNANDEZ Vda. de BOGADO, M.I. N° 3.583.668, para que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bogado, Ramón y Otros s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 2.189/09, bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de diciembre del 2009.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 137.956 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranque- ras, sito en Avda. 9 de Julio N° 5320, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan y acrediten derecho sobre bienes dejados por la

causante Amalia Fabiana PEREZ de MACIEL, L.C. N° 6.577.110, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Pérez de Maciel, Amalia Fabiana s/Juicio Sucesorio ab intestato**", Expte. 268, año 2010. Barranque- ras, Chaco, 25 de marzo del 2010.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 137.959 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio H. Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios del Sr. Juan Francisco DIAZ, M.I. N° 7.438.691, y bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Díaz, Juan Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 77, F° 134, Año 2010. Secretaría a cargo de la autorizante. Charata, Chaco, 9 de marzo de 2010.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 137.960 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El señor Jorge R. Gutiérrez, Juez de Paz de la ciudad de Las Palmas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Eduardo Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 7.456.960, y de la Sra. Micaela FERREIRA, D.N.I. N° 3.264.477, para que comparezcan, bajo apercibimiento de Ley, a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Sánchez, Eduardo Omar, y Ferreira, Micaela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.818/09. Domicilio del Juzgado: Remedios de Escalada s/N°, Las Palmas, Chaco.

Jorge R. Gutiérrez, Juez de Paz

R.N° 137.970 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- La Dra. Glays Esther Zamora, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría: Nanci Esther Chávez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 4º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Mariana CARDOZO, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en el Expte. N°: 9.410/09, caratulado: "**Cardozo, Mariana s/Sucesorio**". Rcia., 17 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez, Secretaria

R.N° 137.971 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- La Dra. Iride I. M. Grillo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, ubicado en López y Planes N° 48, P.A., cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Nery Beatriz ROMERO POSADAS, DNI N° 24.632.592, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Romero Posadas, Nery Beatriz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.293/10, Secretaría U. Esc. María Luz Norriella, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 6. Resistencia, Chaco, 18 de marzo de 2010.

Esc. Alicia Ma. Luz Norriella, Secretaria

R.N° 137.972 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- La Dra. María Teresa Varela, Juez, Juzgado Civ. y Com. N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, P.B., ciudad, Secretaría de la Dra. Alba Graciela Cordón, en los autos "**Aguirre Jorge Alberto Rafael s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 8731/09, bajo apercibimiento de ley cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Jorge Alberto Rafael Aguirre, M.I. N° 5.918.294. Resistencia, Chaco, 23 de marzo de 2010.

Dra. Alba Graciela Cordón
Abogada/Secretaria

R.N° 137.979 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, en autos caratulados "**Yarros Andrés Juan s/Sucesorio**" Expte. N° 512 año 2010 - Sec. 2, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de don Yarros Andrés Juan, DNI N° 10.025.220 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 19 marzo 2010.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria
R.N° 137.981 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez en lo Civil y Comercial y Comercial de Decimoquinta Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amadeo Suárez Fernández, M.I. N° 90534, fallecido el 23/12/1986, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos "**Suárez, Amadeo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14951/09. Resistencia, 09 de marzo de 2010.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio
R.N° 137.974 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Sec. N° 12532, Un ciclomotor marca Zanella 50 cc. color rojo, sin dominio colocado, Motor N° 50LH27448 y Cuadro N° Z007458.
- 2) Sec. N° 18968, Una motocicleta marca Yamaha 125 cc., sin dominio colocado, Motor N° 3UK022881 y Cuadro N° 3UK022488 (numeraciones sobre base rebajada).
- 3) Sec. N° 27696, Un automóvil marca Renault 9, color gris, dominio colocado ROT 589, Motor N° 5802619 (base rebajada) y Chasis sin numeración (base rebajada).
- 4) Sec. N° 37057, Una camioneta marca Ford Ranger, color gris, dominio colocado ELV 827 (apócrifos), Motor N° RPA399181 (base rebajada) y Chasis N° RPA399180 (base rebajada).
- 5) Sec. 27776, Un ciclomotor marca Zanella 50 cc. color violeta, sin dominio colocado, Motor N° 50LD10547 y Cuadro N° TP22025.
- 6) Sec. 26745, Un ciclomotor marca Zanella 50 cc. color lila, sin dominio colocado, Motor N° 50LG11971 y Cuadro N° TR97833.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos. Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que

seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

- 1) RIOS, NESTOR FABIAN, Sec. N° 3692, Una Motocicleta, Marca Yamaha DT 125 cc., N° Motor 4EC000603, N° Chasis 4EC000603, dominio informado 558 BDZ
- 2) GOMEZ JOSE RAUL, Sec. N° 3402, Un Ciclomotor, Marca Zanella, N° Motor 50LD21310, N° Chasis TP36320, dominio informado 500 AKV.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados
s/c. E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaria N° 3, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia, en autos caratulados: "**Gómez, Seferino Teófilo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.823/09, cita por tres días a herederos y acreedores del Sr. Seferino Teófilo GOMEZ, M.I. N° 7.510.081, emplazándolos para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Publíquese por tres días. Resistencia, 24 de febrero de 2010.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria
R.N° 137.996 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- Por orden del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Venutti, Sixto Martino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 149, año 2009, Secretaria, Esc. Daniel E. Rolhaiser, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de VENUTTI, Sixto Martino, M.I. N° 7.420.845, para que haga valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 28 de abril de 2009.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario
R.N° 137.995 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de Décima Quinta Nominación, Secretaria del Dr. Carlos Antonio Benítez, de Av. Laprida N° 33, Torre 1, de esta ciudad, cita por tres publicaciones y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y/o herederos de la Sra. María Ofelia TABARES, M.I. N° 04.734.557, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Tabares de Aguirre, María Ofelia s/Sucesorio**", Expte. N° 13.151/08, todo bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 27 de octubre de 2009.

Carlos Antonio Benítez
Secretario Provisorio
R.N° 137.993 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- Dra. Nilda Paulina Lambrecht, Juez suplente del Juzgado de Paz Letrado, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Chaco, Secretaria, Dra. Nanci Liliana Albarrán, en autos caratulados: "**Herman, Bárbara Vda. de Ulrich s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 515, Folio N° 176-177, Libro N° IV, Año N° 2009, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de HERMAN, Bár-

bara Vda. de ULRICH, M.I. N° 6.582346, para que haga valer su derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 25 de febrero de 2010.

Dra. Nanci Liliana Albarrán, Secretaria Letrada
R.N° 137.994 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días al Sr. Miguel Oscar Castillo, D.N.I. N° 21.891.078, para que dentro de diez (10) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar un Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en los autos caratulados: **"Todaro, Ciro Fernando Ambrosio y Posch Werning, Gretel Guadalupe por sí y por su Hija Menor: Todaro, Chiara Belén c/ Campagna, Gastón Natalio; Castillo, Miguel Oscar s/Daños y Perjuicios"**, Expte. N° 501/09-JC, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, sito en calle Sarmiento 104, de esta ciudad. J. J. Castelli, Chaco, 26 de febrero de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario
R.N° 137.990 E:5/4 V:7/4/10

EDICTO.- El Dr. Miguel Angel Quiña, Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de Doña Emma Teresa OCAMPO, M.I. N° 0.812.211, con domicilio real en Corrientes s/N° de la ciudad de Corzuela, Chaco, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Ocampo, Emma Teresa s/Sucesorio"**, Expte. 745/09, bajo apercibimiento de ley. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6. Corzuela, Chaco, 2 de octubre de 2009.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria
R.N° 137.989 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- La Sra. Juez N° 6, Laura Parmetler, del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaría N° 6, sito en calle French N° 166, primer piso, de esta ciudad, comunica una (1) vez por mes, en el lapso de dos (2) meses que la Sra. Zulma Amelia SOSA, D.N.I. N° 13.123.715, en los autos caratulados: **"Sosa, Zulma Amelia s/Rectificación de Partidas"**, Expte. N° 3.629/09, tramita la **Rectificación de Partidas**, en virtud de que al momento de contraer matrimonio y al inscribir el nacimiento de sus hijas mayores, el Registro Civil efectuó las anotaciones con tipo y número de identificación relativa a la Cédula de Identidad, y no con el número de Documento Nacional de Identidad. Pudiendo formularse la oposición pertinente dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 1 de marzo de 2010.

Dante Daniel Cardozo, Abogado/Secretario
s/c. E:5/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, 2° piso, de Resistencia, cita por tres (3) días, a herederos y acreedores de Osvaldo GOMEZ, M.I. N° 1.657.786, y Agueda SOTELO de GOMEZ, M.I. N° 6.587.487, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Gómez, Osvaldo y Sotelo de Gómez, Agueda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 197/10, Dra. Sara B. Grillo, Secretaria Juzgado de Paz Letrado N° 2. Rcia., 18 de marzo de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria
R.N° 137.982 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2 de Resistencia, Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por el término de tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FRANCO, Manuel Angel, M.I. N° 7.903.133, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los

bienes relictos, que tramita en autos: **"Franco, Manuel s/ Sucesorio"**, Expte. N° 459/09, del Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 9 de febrero de 2010.

Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria
R.N° 137.997 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- La Dra. Silvana A. Arana, Juez de Paz suplente, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Alejandro LOPEZ y Martina GONZALEZ, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"López, Alejandro y Martina González s/ Sucesorio"**, Expte. N° 271/05, Sec. N° 1, 13 de mayo de 2005.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 137.998 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felisa BLANCO, M.I. N° 6.595.618, fallecida el día 13 de febrero de 2010, con domicilio en Lote 23, Departamento 25 de Mayo, Machagai, Chaco, en autos: **"Blanco, Felisa s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. 324, Año 2010, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 17 de marzo de 2010.

Dra. María del C. Romero, Secretaria de Trámite
R.N° 138.002 E:5/4 V:9/4/10

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Alvaro Dante Rodríguez, hace saber a Gladis Mabel ARANDA, DNI N° 6.696.717, prontuario policial N° 267.915 AG, nacionalidad argentina, edad 56 años, estado civil viuda, profesión ama de casa, domiciliado en Av. 3 de Abril 773, Corrientes, hijo de Aranda, Anselmo, y de Meca, María Catalina, que en los autos caratulados: **"Aranda, Gladis Mabel s/Estafa"**, Expte. N° 17.549/08, principal y sus agregadas por cuerda Expte. N° 17.772/08, caratulado: **"Aranda, Gladis Mabel s/Estafa"**, y Expte. N° 24.769/07, caratulado: **"Aranda, Gladis Mabel s/Hurto en grado de tentativa"**, del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"//...sistencia, 11 de febrero de 2010. Atento al informe de fs. 95/104, de la presente causa – principal–, donde consta que la imputada Gladis Mabel Aranda se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente, notifíquese por edictos en la presente causa principal y sus agregadas por cuerda Expte. N° 17.772/08 y 24.769/07 que se publicarán por el término de cinco (5) días a la nombrada de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, cuya parte pertinente a continuación se transcribe de la: -//sistencia, 22 de septiembre de 2009. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 73/80 (Expte. 17.549/08); fs. 43/49 (Expte. N° 17.772/08) y fs. 32/34 y vta. (Expte. N° 24.769/07), y las condiciones económicas y personales de la imputada, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gladis Mabel Aranda hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000), causa principal; pesos dos mil (\$ 2.000) Expte. N° 17.772/08 y el monto de pesos mil (\$ 1.000) en Expte. N° 24.769/08. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla, Fiscal de Investigaciones N° 9, y Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Resistencia, 11 de febrero de 2010.**

Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario
s/c. E:5/4 V:14/4/10

EDICTO.- La Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública hace saber por tres días seguidos al Sr. Sergio Eduardo Vázquez lo dispuesto en el Decreto N° 143/10 que en su parte pertinente dice así: Resistencia, 26 de Enero de 2010, Visto ... Considerando ... El Gobernador de la Provincia del Chaco Decreta: Artículo 1: Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por el señor Sergio Eduardo Vázquez, contra la Disposición N° 1505/06 del Subsecretario de Salud Pública, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: Jorge Milton Capitanich, Gobernador de la Provincia del Chaco. Queda Ud. Debidamente Notificado.

Téc. Patricia Claudia López, a/c. Dirección de Personal s/c.
E:5/4 V:9/4/10

LICITACIONES

PODER LEGISLATIVO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 42/2010

Objeto: Adquisición de master y tinta Ricoh HQ-40L, y toners p/Aficio Ricoh SPC 811.

Fecha y hora de apertura: 16 de abril de 2010, a las 9,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2º. piso, ciudad.

Informe y entrega de pliegos: Area Compras y Suministros, Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la ATP.

Presupuesto estimado: Pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

C.P. Mirtha Lilián Codutti

Directora de Administración

s/c. E:22/3 V:5/4/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 14/2010

(SEGUNDO LLAMADO)

Consiste en la adquisición de lámparas eléctricas a vapor de sodio alta presión tubulares y ovoidales de 100, 150 y 250w con un presupuesto Oficial estimativo de Pesos Trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta (\$ 341.830,00), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 14/04/10. **Hora:** 10:00.

Valor del pliego: \$ 341,00 (Pesos: Trescientos cuarenta y uno).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio

c/c. E:26/3 V:7/4/10

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámase a **Licitación Pública N° INM - 2460**, para los trabajos de "Sustitución de la cubierta de chapas y cubiertas planas" en la sucursal QUITILIPÍ (Ch).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/04/10 a las 12:30 horas, en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles –

Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Quitilipi (Ch) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.-

Costo estimado: \$ 135.734,93.- Más I.V.A.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento - 2461

R.N° 137.906

E:26/3 V:5/4/10

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a **Licitación Pública N° 535/2010 Expte. N° E6-2009-9723-E** y Agregado a realizarse la apertura: El día 12/04/2010 a las 10:00 hs. en Marcelo T. de Alvear 145 - 8vo Piso - Casa de Gobierno- Resistencia -Chaco- solicita la adquisición de **Cuatro (4) Ambulancias para Traslado montada sobre Pick Up 4x2 y Seis (6) Ambulancias Para Traslado Tipo Furgón**, con destinos a los distintos Servicios Sanitarios de la Provincia, por un monto estimado de Pesos Un millón ochocientos mil (\$ 1.800.000,00) y; Los Pliegos y Cláusulas Generales, pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 09/04/2010 a las 13:00 hs. y en Casa del Chaco, Callao 322 - 1º Piso - Dpto "A" Capital Federal al precio de \$ 460,00 - cada pliego, en papel sellado de esta Provincia.

Dirección de Administración

Germán E. Schulz

a/c. Dpto. Compras

s/c.

E:31/3 V:7/4/10

S.E.C.H.E.E.P.

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA N° 26/2010

Consiste en la adquisición de interruptores automáticos con un presupuesto Oficial estimativo de \$ 278.300,00 (pesos: Doscientos setenta y ocho mil trescientos), con el I.V.A. incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/04/10. **Hora:** 10:00

Valor del pliego: \$ 278,00 (pesos: Doscientos setenta y ocho).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., de Belgrano 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., en Manuel Belgrano N° 566, Ciudad de Pdcia. Roque Sáenz Peña –Provincia del Chaco–, así como en S.E.CH.E.E.P., de Arturo Illia N° 299, Ciudad de Resistencia –Provincia del Chaco–, y en la Casa del Chaco, Avda. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.secheep.gov.ar

El Directorio

E:31/3 V:12/4/10

PROVINCIA DEL CHACO

FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

EN CARACTER DE FIDUCIARIO DEL

FIDEICOMISO DE PAVIMENTACIÓN

Dec. Prov. Nro. 525/09

COTIZACION DE PRECIOS

Obra: "Construcción de Escuela Primaria y Jardín de Infantes a crear en la Ciudad de Resistencia".

Presupuesto oficial: Pesos Dos millones setecientos setenta y tres mil ochenta y cinco con cincuenta y ocho centavos (\$ 2.773.085,58).

Fecha y lugar de apertura: El día 9 de abril del 2010, a

las 10:30 horas, en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Pago de la obra: Fiduciaria del Norte S.A.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses calendario.

Plazo de garantía de la obra: Doce (12) meses calendario.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Lugar y horario de recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas de la Dirección de Licitaciones y Certificaciones, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; hasta las 10:00 horas del día 9 de abril del 2.010.

Para intervenir en la presente Cotización de Precios, el oferente deberá acreditar inscripción en el Registro de Proveedores de la Provincia del Chaco, indicando número de registro y adjuntando habilitación extendida por el referido registro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing. Edith Romero

a/c. Direc. de Licít. y Certif.

s/c.

E:5/4/10

CONVOCATORIAS

SUCESORES DE QUIRINO MORENO S.A. CONVOCATORIA

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo establecido por disposiciones legales vigentes y los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en el local social de Avda. Sarmiento N° 606, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, notas a los estados contables, cuadros anexos e informe del Síndico y Auditoría correspondientes al 43° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2009.
- 3.- Consideración retribución Directorio y Sindicatura con cargo al resultado del ejercicio.

Juan Carlos Moreno
Presidente

R.N° 137.835

E:22/3 V:5/4/10

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco S.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de abril de 2010, a las 10,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del otorgamiento de mandatos a dos apoderados conforme el Artículo 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550), los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.N° 137.965

E:31/3 V:12/4/10

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionis-

tas, a realizarse el día 24 abril de 2010, a las 11,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Renuncia presentada por uno de los integrantes de la Comisión Liquidadora y designación de nueva Comisión o al propio Directorio conforme el Art. 33 del Estatuto Social.
- 3.- Consideración del otorgamiento de mandato a dos apoderados conforme el Art. 29 del Estatuto Social.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter Manuel Barón

a/c. Presidencia

R.N° 137.964

E:31/3 V:12/4/10

INVERCHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad INVERCHACO Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de abril de 2010, a las 11,00 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 4.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2008.
- 5.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2009.
- 6.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 7.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.
- 8.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Walter Manuel Barón

a/c. Presidencia

R.N° 137.963

E:31/3 V:12/4/10

SOCIEDAD AHORRISTAS DEL BANCO DEL CHACO S.A.

La Sociedad Ahorristas del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizarse el día 24 de abril de 2010, a las 9,30 horas en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración del informe de los Apoderados, conforme Artículo 29 Inciso a) del Estatuto Social.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2009.
- 4.- Distribución de Utilidades.
- 5.- Consideración de la gestión del Directorio.

6.- Elección de los miembros del Directorio por mandato vencido.

7.- Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por mandato vencido.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Osmar Osvaldo Medina, Presidente

R.Nº 137.962 E:31/3 V:12/4/10

SOCIEDAD INVERSORA DE TRABAJADORES DEL BANCO DEL CHACO SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad Inversora de Trabajadores del Banco del Chaco Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 24 de abril de 2010, a las 10,30 horas, en el domicilio de calle Carlos Pellegrini 336, de Resistencia, a fin de tratar el siguiente

orden del día:

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2.- Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Informe del Consejo de Vigilancia y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31.12.2009.
- 3.- Aumento del Capital Social conforme el Art. 8 del Estatuto Social y Art. 188 de La Ley de Sociedades.
- 4.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 5.- Elección de los miembros del Directorio.
- 6.- Elección de la totalidad de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Conforme lo establecido en el Art. 233 de la Ley de Sociedades Comerciales (19.550) los señores Accionistas deberán comunicar por medio fehaciente su decisión de asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.

Julio Antonio Eiden, Presidente

R.Nº 137.961 E:31/3 V:12/4/10

BOLSA DE COMERCIO DEL CHACO CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Bolsa de Comercio del Chaco, convoca a Asamblea General Extraordinaria, a llevarse a cabo el día lunes 26 de Abril de 2010 a las 20:00 horas en Arturo Frondizi 180 9º Piso de la Ciudad de Resistencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta.
2. Informe de la Presidencia sobre los motivos de la convocatoria.
3. Aprobación del Nuevo Estatuto de la Asociación.
4. Aceptación de la Donación con Cargo efectuada por la Provincia del Chaco de dos Plantas del Edificio sito en Arturo Frondizi 180 de la Ciudad de Resistencia –Ley Nº 6495 y Decreto Nº 551/2010–.

Dr. MANUEL G. GARCÍA SOLÁ

Presidente

Bolsa de Comercio del Chaco

Artículo 53º: Las asambleas serán hábiles para deliberar y decidir con cincuenta socios presentes a la hora señalada en la convocatoria, salvo que se tratara de la reforma de este Estatuto, de contraer empréstitos, de enajenar o adquirir inmuebles a título oneroso o de constituir sobre ellos derechos reales, para todo lo cual será necesaria la presencia de por lo menos la quinta parte de los socios.

R.Nº 138.007 E:5/4 V:9/4/10

ASOCIACION CIVIL "SENTIR ARGENTINA"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 31 del Estatuto de la Asociación, la Comisión Directiva convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lu-

gar el día 28/04/2010, a las 18.30, en la sede de la institución, sito Bº Vista Linda, Mz. 51, Casa 16, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para la suscripción del acta de asamblea.
- 2) Breve explicación de los motivos del atraso en la documentación.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de fecha 30-06-2008 y 30-06-2009, del Ejercicio cerrado el 30-06-2008 y 30-06-2009, respectivamente.
- 4) Nombramiento y designación de las autoridades por mandato vencido.

Bistolfi, Sebastián

Presidente

Zalazar, Carolina Susana

Secretaria

R.Nº 137.984 E:5/4/10

ASOCIACION PROFESORES DE EDUCACION FISICA DEL CHACO

VILLA ANGELA, CHACO

La Comisión Directiva de la Asociación Profesores de Educación Física del Chaco, de acuerdo a su Estatuto, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en el domicilio la calle Mathurin y Lavalle, Villa Angela (Escuela General Básica Nº 1001) de la ciudad de ..., el 28 abril del 2010, a partir de las 16 Hs., para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos (2) miembros para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y secretario.
- 2) Motivo de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de la memoria e inventario, Balance General, Estado de patrimonio neto, cuadro de recursos y gastos, informe de la comisión Revisora de Cuentas del ejercicio correspondiente a los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.
- 4) Renovación de autoridades: de Comisión Directiva y de Revisor de Cuentas para el período 2010/12, se realizará el día 28 de abril del año dos mil diez, desde las 18:00 horas y hasta las 20:00, en el domicilio de la calle Mathurin y Lavalle, Villa Angela (Escuela General Básica Nº 1001).

Alvarez, Carlos

Presidente

R.Nº 137.992 E:5/4/10

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE JUAN JOSÉ CASTELLI, CHACO Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias y legales vigentes convocamos a Ud., a participar de las deliberaciones de la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 2010, a partir de las 9:00 horas, en nuestra sede social, ubicada en calle Padre Holzer y Belgrano, de J. J. Castelli, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Realizar un minuto de silencio por aquellos socios fallecidos durante el período 2009.
- 2) Designación de 2 socios asambleísta para refrendar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretaria.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para las distintas categorías.
- 4) Lectura y análisis y consideración de la Memoria: Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/09.
- 5) Elección de una Mesa Receptora y Escrutadora de votos compuesta por 3 socios.
- 6) Elección de miembros Titulares y miembros Suplentes por cumplimiento de mandato: Titulares salientes: Fernández, Rita; Desch, Nélica; Albarrán, Vicente;

Canteros, Reimunda. Suplente saliente: Correa, Segundo; Medina, Mabel Itati.

- 7) Elección de dos miembros para conformar la Comisión Revisora de Cuenta, un titular y un suplente.

Nélida Desch **Nélida Rosa Jara**
Secretaria Presidente
R.Nº 137.991 E:5/4/10

>*<
ASOCIACION DE LUCHA CONTRA EL CANCER
A.L.C.E.C.

CHARATA, CHACO

La Comisión Directiva A.L.C.E.C., Charata, comunica que el día veintiséis de Abril del corriente año se realizará Asamblea Extraordinaria, en su sede, sito en la calle Sarmiento N° 80, a partir de 21,30 horas en la cual se renovarán los miembros de Comisión Directiva es por ello que convoca, a la masa societaria.

Correa, María Socorro
Presidente

R.Nº 137.999 E:5/4/10

>*<
COLEGIO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A los Socios del Colegio Profesional del Servicio Social de la Provincia del Chaco:

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 09 de Abril del año 2010, a las 18.00 horas, en el local de la calle Posadas N° 155, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Elección de dos socios que actúen como Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2º) Análisis y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de Julio de 2009.
- 3º) Conformación de la junta electoral.

María Soledad Marín
Presidente

R.Nº 138.001 E:5/4/10

>*<
ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
PUBLICA POPULAR "DR. JOSE INGENIEROS"

VILLA BERTHET, CHACO

CONVOCATORIA

Estimados Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, la Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Dr. José Ingenieros" los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 2010, a las veinte y treinta horas, en la sede de la Biblioteca, sita en Moreno N° 59, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/11/09 e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Weitedor Arnaldo B., Secretario

R.Nº 138.000 E:5/4/10

>*<
CIRCULO MEDICO DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA

Círculo Médico de Resistencia convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril del año 2010, sito en Entre Ríos N° 843, a las 12.00 hs., conforme a lo dispuesto en el estatuto de esta institución.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de integrantes de nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y su equivalentes en Efectivo, Anexo y Notas Complementarias, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio iniciado el 01/01/09 y finalizado el 31/12/09.
- 4) Elección de (10) asociados para representar al Círculo Médico de Resistencia atento a lo normado en el art. 30 Inc. 2 y art. 17 Inc. 11).
- 5) Fijación del valor de la Cuota Social y fecha de su vigencia.
- 6) Estado de Obras Sociales.

Nota: Se recuerda a los señores Asociados que la Asamblea se celebrará válidamente una vez transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios si antes no se reunió la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Estatuto - Art. 31º).

Dr. Daniel A. Toledo **Dr. Mariano E. Barrios**
Presidente Secretario

R.Nº 138.003 E:5/4/10

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María del Rosario Barreto, Juez, Secretaría N° 3, hace saber por tres (3) días, autos: "**Ramírez, Esther Avelina c/Centro de Jubilados de Puerto Vilelas s/Ejecución de Sentencia**", Expte. N° 490, año 2.005, que el martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Abril de 2.010, a la hora 10:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco), Resistencia, el inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección D, Chacra 287, Manzana 8, Parcela 24, Dpto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 37.209, Dpto. San Fernando, superficie 380 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra construido un salón con oficinas. Deudas: Municipalidad: \$ 671,29 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 15/08/08. Sameep: Sin deuda al 26/02/08. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 3.317,70 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° piso, Of. 4. T.E.: 03722-451208, Resistencia, Chaco. E-mail: grupob@martilleroel.com.ar Web: www.martilleroel.com.ar. Resistencia, 10 de marzo de 2.010.

Dra. Mabel Adriana Sinkovich
Secretaria de Trámite

R.Nº 137.927 E:29/3 V:5/4/10

EDICTO.- Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por tres (3) día que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393 en los autos: "**Reyero, Silvia Mónica Lilian c/Valenzuela, Pedro Argentino s/Ejecutivo**", Expte. N°: 584/06 C, rematará: el día 06 de abril del corriente año, a las 9,00 horas, en casa N°: 4, Barrio Instituto, ciudad General José de San Martín, con base, contado y mejor postor, los inmuebles identificado como Circ. II, Sección D, Chacra 59, Manzana 8, Parcelas 32, 4 y 5, inscripto al Folio Real Matrícula N°: 4.445, 4.443 y 4.444, ciudad Gral. San Martín, Departamento General San Martín; con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Bases: Pc. 32 \$ 162,86, Pc. 4 \$ 249,30 y Pc. 5 \$ 421,62, dos terceras partes valuación fiscal. Señá: 10%, saldo al

aprobarse la subasta. Deudas: S.A.M.E.E.P. Pc. 32 y 4 \$ 343,07 c/u y Pc. 5 \$ 634,09 al 30/04/09 y Municipalidad Pc. 32, 4 y 5 \$ 611,71 c/u al 27/05/09, cargo demandado hasta momento subasta. Comisión: 6% a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa 4, Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15472513. General José de San Martín, 18 de marzo de 2010.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.º Nº 137.930 E:29/3 V:5/4/10

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 8 comunica por tres (3) días en el Juicio: "**Maidana, Osvaldo Norberto c/Lezcano, Carlos Ramón s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 10.258/06, que el Martillero público, Matrícula N° 399, Eduardo Jorge Ojeda, rematará el día 09 de Abril de 2010, a las 10 hs., en calle Mendoza 708, de esta ciudad, un vehículo automotor marca Ford, tipo transporte de pasajeros, modelo Transit año 1999, motor marca Ford N° RPA335102, chasis MARCA Ford N° WFOEXXGBVWGG61857, dominio CVF 905, equipado con aire acondicionado, butacas para catorce pasajeros y demás accesorios de fábrica, en el estado actual en que se encuentra. Lugar de exhibición, calle Cangallo 680, de la ciudad de Resistencia, en el horario de 16 a 20 hs. Base deuda prendaria \$ 21.600. Venta al contado y mejor postor. A deuda impuestos municipales \$ 434,09, informe de fs. 87. Comisión 8%. Resistencia, 25 de marzo de 2010.

Adrián Fernando A. Farías
Abogado/Secretario

R.º Nº 137.966 E:31/3 V:7/4/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Forti Bicicletas S.A. c/Romero, Vilma Esther s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.116/04, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el día 9 de Abril de 2010, a 17:15 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor color 20' aprox. marca "Serie Dorada", regular estado, funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 25 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.985 E:5/4/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Rodríguez, Santa Brígida c/De Jesús, Fabián s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1.527/08, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el día 9 de Abril de 2010, a 17:20 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un televisor 21" "Philips", regular estado. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 26 de marzo de 2010.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.986 E:5/4/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena, Alejandro Saúl c/Montenegro, Carlos Raúl s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 56/03, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el día 9 de Abril de 2010, a 17:15 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un minicomponente marca "Daihatsu", buen estado, funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 22 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.987 E:5/4/10

EDICTO.- Juzgado de Paz N° 2 a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, sito en Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber por un (1) día: "**Vaena, Alejandro Saúl c/Sánchez, Lucio Daniel s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 866/00, Martillera Pública Gladis Ester Ledesma de Sosa, rematará el día 9 de Abril de 2010, a 17:30 hs., en Mz. 27 Pc. 01, B° Provincias Unidas, ciudad, un aire acondicionado "Conqueror", 2.500 frigorías aprox., funcionando. Comisión 10% comprador. Exhibición lugar subasta. Cel. 15708091. Fdo.: Dra. Sara B. Grillo, Secretaria. Rcia., 23 de marzo de 2010.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.º Nº 137.988 E:5/4/10

CONTRATOS SOCIALES

ESTABLECIMIENTOS "SAN GUILLERMO" S.A.

EDICTO.- Se hace saber por tres días y se emplaza por quince días posteriores a la última publicación a los acreedores a ejercer el derecho de oposición regulado por el Artículo 204, en concordancia con el Artículo 83 inciso 3 de la Ley de Sociedades Comerciales, que conforme Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 345 del 18 de abril del año 2007 ratificada por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 352 del 5 de octubre del año 2008 rectificada por Asamblea General Extraordinaria Unánime N° 357 del 15 de julio del año 2009, se resolvió reducir el Capital de Establecimientos "San Guillermo" S.A., con domicilio en Esteban Echeverría N° 76, ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 25, Folio 212/225, T. 9° (1er. Cuerpo) año 1971, de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) a Pesos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 50.500,00), y modificación del Artículo 5° del Estatuto Social, que queda redactado de la siguiente forma: Capital Social Art. 5°: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 50.500,00) representado por quinientas cinco (505) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de Pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada acción, en una serie de Pesos Cincuenta Mil Quinientos (\$ 50.500,00). El valor del Activo asciende a Pesos Ciento setenta y cinco mil trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 175.384,45) y el del Pasivo a Pesos Setenta y nueve mil ciento treinta y dos con ochenta y cuatro centavos (\$ 79.132,84), según Balance General al 31/12/2007. Para oposiciones dirigirse a "Estudio Integral" con domicilio en Alice Le Saige N° 20 de la ciudad de Resistencia, Chaco, Contadora Pública Marta Elena Sandoval.

Marta Elena Sandoval
Contadora Pública - M.P. 1480 - C.P.C.E.CH.

R.º Nº 137.942 E:31/3 V:7/4/10

PETRONOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Petronor S.R.L. s/Insc. Designación Gerente**", Expte. 1.936/09, hace saber por un día que: por Acta del 31/07/08, se ha ratificación en el cargo de socio gerente, por el término de 3 años, al Sr. Oscar René DIAZ, D.N.I. 12.172.179, con domicilio en calle Colón 185, piso 4, Of. 43, de Resistencia. Secretaria, 1° de marzo de 2010.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 137.983 E:5/4/10

FE DE ERRATAS

Se deja constancia que en la publicación de fecha 25/11/2009, correspondiente a la Edición N° 8.994, se consignó erróneamente la fecha de sanción de la Ley N° 6083; siendo la correcta: "**...diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil siete**".